

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO PROCESO : 17001-31-03-002-2021-00129-00
DEMANDANTE : EDGAR SALVADOR ARANGO HUERTAS
DEMANDADO : ANALYDA MARGARITA MESA DE ARISTIZABAL

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que se recibe memorial de la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES**, atendiendo el oficio No. 750 del 3 de agosto de 2021, remitiendo la constancia de cumplimiento de la orden de INSCRIPCION DE LA DEMANDA en el folio de matrícula inmobiliaria 100-211264, hace la aclaración que la demandada sólo es propietaria de una cuota sobre el predio y que la matrícula 103-20654 corresponde al Circuito Registral de Anserma.

En la fecha, **14 de octubre de 2021**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO PROCESO : 17001-31-03-002-2021-00129-00
DEMANDANTE : EDGAR SALVADOR ARANGO HUERTAS
DEMANDADO : ANALYDA MARGARITA MESA DE ARISTIZABAL

Auto S. # 946-2021

Vista la constancia secretarial que antecede, informando que se recibe memorial de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES, atendiendo el oficio No. 750 del 3 de agosto de 2021, remitiendo la **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE INSCRIPCION DE LA DEMANDA** en el folio de **matrícula inmobiliaria 100-211264**, y aclara que la demandada sólo es propietaria de una cuota sobre el predio y que la matrícula 103-20654 corresponde al Circuito Registral de Anserma, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes el documento en mención, para que se integre al dossier, las partes se enteren de su contenido y sea tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 080 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2021 ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO SECRETARIA
